

Fecha de descarga: 16/01/2025

Licencia de conducir categorías A, G1 y G2 hasta 74 años inclusive

Modificado 16/01/2025

Responsable de la información [Contralor de Conductores](#)

Descripción

Renovación de licencia de conducir amateur de vehículos hasta 4000 kg y motos hasta 200 c.c, para personas hasta 74 años, sin patologías restrictivas (códigos 4, 24, 31 y/o 37).

Documentación a presentar

- Cédula de Identidad o pasaporte uruguayo, vigente y en buen estado.
- Licencia de conducir anterior (en caso de extravío o hurto debe presentar denuncia policial)
- Certificado médico para renovación de licencia expedido por [instituciones habilitadas](#).
- [Pago del trámite](#) renovación, **según los años determinados en su certificado médico**, en red de cobranza habilitada o en Tesorería de la IM.

¿Cómo se hace?

- Agendarse en el 1950 4000 opción 2, por Whatsapp [al 099 019 500](#) o a través de la [agenda web](#).

Fecha de descarga: 16/01/2025

La agenda se **habilita** todos los días a las 8:00 h.
Los cupos son limitados.

- El día y hora agendado, debe presentarse con los requisitos mencionados anteriormente en el Edificio Sede: Av. 18 de Julio 1360

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Controlador de Conductores

Tener en cuenta

- La licencia de conducir deberá ser renovada dentro de 30 días corridos previos a su vencimiento.
- Si tiene, **patologías restrictivas código. 4-24-31-37**, debe ingresar al trámite en el siguiente [link](#).
- Los usuarios que posean licencias A y G1 o A y G2 deben presentar ambas. También si poseen licencia categoría H.
- A partir de los 56 años se modifican los plazos de renovación [click aquí](#) para ver plazos máximos para categorías amateur (A,G1 y G2).
- El período de vigencia de la renovación **será determinado por el examen médico**. No queda a voluntad del interesado.
- Para realizar cualquier trámite de licencia de conducir no se puede tener multas de tránsito impagas ni convenios atrasados.
- Si tiene multas de tránsito y hace un convenio debe abonar el convenio y primera cuota por adelantado para continuar con el trámite.
- Si **la licencia se encuentra vencida por un plazo mayor a dos años, además de los requisitos mencionados**, deberá rendir prueba teórica y práctica de manejo. Para rendir la prueba práctica puede optar por una academia de conducir habilitada o hacerlo de forma particular.

1- Gestión por medio de una [academia de conducción](#): se dirige a esta con los requisitos mencionados y la academia realizará el trámite ante la IM.

2- Gestión de forma particular debe:

Fecha de descarga: 16/01/2025

- Agendar personalmente el examen teórico y práctico.

Traer fotocopia u original de:

- Libreta de propiedad
- Certificado de Seguro Obligatorio de Automotores vigente (SOA)
- Si el vehículo tiene más de 5 años de empadronado, se solicita **inspección técnica vehicular** vigente.
(Solo para categoría A)

Requisitos a presentar del acompañante:

- Cédula de identidad
- Licencia de conducir vigente, con 2 años mínimo de antigüedad en la categoría o superior.
- Ser mayor de 21 años

No se podrá realizar la prueba con vehículos con deudas de patente, acompañantes o solicitante con multas de tránsito o convenios impagos.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

Costo

\$ 993,00 Renovación libreta hasta 5 años de vigencia

\$ 2783,00 Renovación hasta 10 años

\$ 544,00 Renovación hasta 2 años para personas diagnosticadas con diabetes.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/renovacion/licencia-de-conducir-categorias-a-g1-y-g2-hasta-74-anos-inclusive-sin-patologias-restrictivas>